

16
Puerto Rico.

Juramento á la Constitución

Del

Comand.^{te} de Guarnición del Partido de Aca-bana.



Un cuartillo.

SELLO CUARTO VN CUAR-
TILLO, ANOS DE MIL OCHO
CIENTOS OCHO Y OCHO CIE-
TOS NVEVE.

V. PARA EL ARMADEO DE S. M. EL S. D. FERNANDO VII
PARA EL AÑO DE 1808 Y 1809

D. Fernando Del Foro Teniente del Provimiento Infante-
ria de Milicias Nacionales de la Isla de Puerto Rico
y Comandante de Cuartel del Partido de San Juan.

Certifico como habiendo acordado el Teniente a
Guerra y Parroco, de este Partido, el hacer la Su-
bscripcion, y Juramento de la Constitucion de nu-
estra Monarquia Nacionada por las Cortes Gene-
rales, y extraordinarias del Reino, el dia Do-
mingo, dos, de Agosto de mil, ochocientos, doce, de
las Tropas de mi mando, para el dia Vaba-
do anterior por la tarde, primero del mismo,
y firmados en batalla, presentes el Teniente
a Guerra Parroco y un regular concurso de reci-
nos; Se leyó la Constitucion, y concluida, pres-
te el juramento en manos de mi Segundo el
Subteniente D. Manuel Pinau, y lo tomé a las
Tropas en los terminos que ella previene, poni-
endo a todos una descarga de fusileria, los vivas,

Y aclamaciones de la Tropa, y demás concurso, regi-
que General de Campaña, manifestando la ale-
gría General el Patriotismo, y fidelidad de
que están poseídos; Siguiendo despues muchas
carridas de Caballos, y una regular Ilumi-
nacion.

Y para la correspondiente constancia doy
esta en el Partido de Sta. Rosa a Catarse
de Marzo de mil ochocientos tres =

Fernando Del Toro



Puerto Rico.
Juramento á la Constitución
Del
Teniente á guerra de Iba-baxa

Yo el Infrascripto Comandante
de la Milicia Urbana del Partido
del Apostol S.ⁿ Pedro de Boacavada
certifico hoy feé y verdadero testimo-
nio, para que así conste ante los
Señores que la presente vierén, como
el día 29 de Agosto del año prox. pas.
de mil ochocientos doce, verificque
con la mayor Solemnidad, arregla-
do al método interuido p.^r el Señor
Gov.^{or} y Cap.ⁿ Genl. y Al. Decreto de
diez y ocho de Marzo de dho. año,
la publicación y juramento de
la Constitución política de la Mo-
narquía Española sancionada
p.^r las Cortes Generales y Extraor-
dinarias; y que enseguida lo executó
también dicho Vecindario; de cuyo
acto di cuenta al referido S.ⁿ Cap.
Genl. en oficio de quatro de Agosto
del mencionado año, que aquí inser-
to á la letra y en tenor es como si-
"gue:" Señor Cap.ⁿ Genl. Enfurnp.ⁿ
"miento de mi obligación p.^r lo dispu-
"esto p.^r V.^s en la Circular N.^o 266
"sufecta Caraxe del pass.ⁿ en la q.
"me ordena su puntual y pronto
"cumplimiento; tengo el honor de

Do
Coxa
(38)

"Dax á Vrs. cuenta de haver cumplido con
la publicacion y juramento de la
Constitucion á este vecindario el
día Domingo 20 del mes corriente
á que contribuyó este Párroco con
la Misa y Fe-Dium con la mayor
Solemnidad y concurso correspondiente
ante un Solemne Acto, con
Repique de Campanas y fuego corres-
pondiente, manifestando esta Veci-
nidad su respectiva aclamacione
y viva, en contento y regocijo in-
explicable; segundamente se dio
cumplimiento ala publicacion
del Trédito, y concluido q. fueron
todas estas cosas, la mayor parte
de esta Vecindad, hicieron su comi-
da a fawalle, a mañana y tarde,
de este tan festivo dia, con la
iluminacion correspondiente ^{se} al anoche.
De todo lo que voy á V. una pun-
tual noticia. Dios guarde á V. &
muchos años. Lo a vassa quatro
de Agosto A mil ochocientos doce:
Pablo de Jorova = S. Go. ^{en} ^{en} ^{en}
Y Cap. Genl. D. Salvador Melendez.
En cumplimiento de la R. oñ.
de Veinte de Enero ultimo, que
en copia me ha sido dirigida el pre-
dicho S. Cap. Genl. en oficio de veinte

y ocho de febrero prox.^o pass.^o fin.^o
mo el presente junto con lo de
mi autencia que concurren
al acto, p.^o falta de Escri.^o publi.^o
co y R.^o en este Distrito de Soa.
vassa a los diez y ocho dia del mes
de Mayo de mil ochocientos trece
años doy fe = Pablo de Cordova.
De autencia: Manuel Arana.
De autencia: Juan Ramos.

Do
Correos
(388)

Corresponde con el original de su contenido
a que me Remito, en fe de lo qual hize
computar el presente testimonio como
se manda. Lo vassa diez y ocho de Mayo
de mil ochocientos y trece a.^o

Pablo de Cordova

(388)

De autencia

Man. Arana

(388)

De autencia

Juan Ramos Landoval

(388)

Do
Dip.